

**ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA DOS DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día **dos de agosto del año dos mil veintitrés**, encontrándose reunidos en el auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán integrado por: el Consejero, Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Kú, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán; asimismo, se encuentran presentes: la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, el Consejero, Maestro en Derecho Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, quien funge como asesor jurídico del Comité. -----

Primeramente, la Secretaria del Comité procede a pasar lista de asistencia a los presentes en esta sesión y a verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contar con la concurrencia necesaria, procede a declarar constituida esta sesión, de conformidad con la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

A continuación, se informa que esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la licitación pública número "PODJUDCJ 07/2023" relativa a la contratación plurianual del servicio de arrendamiento de vehículos para transporte terrestre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura y el numeral 3.2 de las bases del presente procedimiento que dice: "El

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Convocante” celebrará una junta de aclaraciones el dos de agosto de dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, con el propósito de despejar las dudas e inquietudes de “El Licitante” que hayan sido recibidas en la fecha límite, respecto de aspectos técnicos y prácticos objeto de la presente licitación pública. Acto seguido, se procede a pasar lista a los representantes de las empresas participantes: - - - - -

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE.	SE PRESENTÓ

A continuación, se informa que hasta las nueve horas del treinta y uno de julio del presente año, se tuvo como fecha y hora límite, la recepción de los escritos en los que contenían las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración. A continuación, se da respuesta a las interrogantes presentadas por las empresas participantes: - - - - -

ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

1.- Se solicita hacer la precisión en las bases sobre el procedimiento de entrega de las unidades el cual debe consistir en un pre-requerimiento de bienes por parte de la convocante el cual debe seguir de una propuesta por parte de la arrendadora sobre el vehículo que cumple con las características solicitadas y finalmente con el requerimiento específico de unidades lo que será el soporte de la entrega de unidades e inicio del arrendamiento.

R= Se aclara al proveedor que el pre-requerimiento es el anexo técnico.

2.- En cuanto al plazo de entrega señalado en el apartado 1.3.8, se solicita ampliar hasta 90 días naturales y establecer que el mismo plazo será sujeto a disponibilidad de los bienes.

R= Se aclara que el plazo de entrega de los vehículos a arrendar será de acuerdo a lo establecido en el punto 1.3.8 de las bases de esta licitación.

3.- En el punto 1.3.26. requerimos conocer el monto fijo por el cual tenemos que proponer la garantía de seriedad, ya que, al no poder calcular un monto exacto debido a las condiciones del mercado automotriz, se requiere dicha precisión.

R= Se aclara que el monto deberá calcularse en base a su propuesta económica al 10% incluyendo el IVA. La cual deberá presentarse de acuerdo al requerimiento establecido en el anexo técnico de la presente licitación.

4.- En relación al 1.3.27 donde se hace referencia a “El Proveedor” al que se le adjudique el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes otorgará una fianza del 10% del monto total contratado, se solicita que se cambie a un monto fijo, ya que al no conocer las unidades específicas y previo al proceso de requerimiento de unidades, lo que se debe licitar es el factor de pago de renta mensual y no el monto de pago de renta.

R= Se aclara que el proveedor otorgará la fianza de conformidad con el punto 1.3.27 de las bases de esta licitación.



5.- En el formato UDAP 03 Bis requerimos se haga la precisión donde mencione que las características del requerimiento son mínimas.

R= Se aclara al proveedor que las características mínimas de los vehículos a arrendar son tal y como se establecen en el anexo técnico que forma parte de las bases de esta licitación.

6.- Se solicita que se mencione que las penas convencionales en cuanto al atraso en la entrega de los bienes no serán aplicables a la Arrendadora si las causas del atraso fueran imputables al fabricante o distribuidor automotriz, esto en relación al punto 16 de las bases.

R= Favor de apegarse al párrafo tercero del numeral 16 de las bases de esta licitación.

7.- Se hace la aclaración de que, a partir del segundo mes de renta, solamente se estaría enviando la(s) factura(s) de las rentas por medios electrónicos para el procesamiento de su pago.

R=Esta información es irrelevante para la formulación de las propuestas.

8.- Se hace la aclaración que la persona moral Arrendadora y Factor Banorte SA de CV SOFOM ER GFB podrá ser representada invariablemente por dos apoderados de manera mancomunada, por lo que, ante la ausencia de alguno, podrá ser sustituido por otro representante.


R= Esta información es irrelevante para la formulación de las propuestas.

9.- Se hace la precisión de que los contratos que se han operado con Arrendadora y Factor Banorte son en cuanto al plazo de carácter forzoso y en caso de rescisión del contrato o cumplimiento forzoso, la arrendataria paga una pena convencional por una cantidad igual a las rentas vencidas no pagadas y las que se encuentren por vencer.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación


Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se informa que todas las respuestas y acuerdos que se llevaron a cabo en esta sesión surten efectos para todos los participantes. -- No habiendo más asuntos que atender, para que surta los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes de su contenido se declara clausurada la sesión y se procede a la firma de la misma siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día dos de agosto del año dos mil veintitrés. Por último, se hace del conocimiento en general que copia simple de esta acta estará disponible en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección Licitaciones. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	

CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	

Por los participantes. -----

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE.	SE PRESENTÓ EDGAR ADRIÁN CARRILLO TORAYA INE: IDMEX1110078230938	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

